

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 3.872/13

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

## EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000521/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D SECUNDINO DE LA PARRA JIMÉNEZ contra la empresa MICHU COMUNICACIONES S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON SE-CUNDINO DE LA PARRA JIMÉNEZ, contra la parte demandada, la empresa MICHU CO-MUNICACIONES, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 9.276'96 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MICHU COMUNICACIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a doce de Diciembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, Ilegible.